

## CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

### **Sesión N° 5 de Directorio, con carácter de ordinaria celebrada el 15 de abril de 2015.**

Se abrió la Sesión a las 19:00 hrs., en el Cuartel General “José Luis Claro Cruz”, presidida por el Superintendente don Erick Folch Garbarini y, además, contó con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	Don	Marco A. Cumsille E.,
Comandante	“	Mauricio Repetto C.,
Segundo Comandante	“	Gabriel Huerta T.,
Tercer Comandante	“	Diego Velásquez M.,
Cuarto Comandante	“	Ivo Zuvic G.,
Tesorero General	“	Pablo Cortés de S.,
Intendente General	“	Gonzalo Falcón M.,
Director Honorario	“	Alejandro Artigas M-L.,
“ “	“	Mario Banderas C.,
“ “	“	Luis Claviere C.
Director de la 1ª Cía.	“	Alejandro Burgos M.,
“ “ “ 2ª “	“	Carlos Peña A.,
“ “ “ 3ª “	“	Carlos Ayub A.,
“ “ “ 4ª “	“	Roberto Goffard S.,
“ “ “ 5ª “	“	Jerónimo Carcelén P.,
“ “ “ 6ª “	“	Carlos Silva S.,
“ “ “ 7ª “	“	Ricardo Thiele C.,
“ “ “ 9ª “	“	Pablo Núñez S.,
“ “ “ 10ª “	“	Alfredo Planas L.,
“ “ “ 12ª “	“	Fernando Leyton S.,
“ “ “ 13ª “	“	José L. Bordalí A.,
“ “ “ 14ª “	“	Alan Mackenzie H.,
“ “ “ 15ª “	“	Jorge Tapia C.,
“ “ “ 17ª “	“	Renato Bueno B.,
“ “ “ 19ª “	“	René Leiva V.,
“ “ “ 20ª “	“	Alejandro Figueroa M.,
“ “ “ 21 “	“	Alejandro Baeza H.,
“ “ “ 22ª “	“	Patricio Contreras L.,
Capitán “ “ 8ª “	“	Daniel Alarcón P.,

y el Secretario General infrascrito, don Camilo Torres Vicent.

**El Secretario General** excusó la inasistencia de los Directores Honorarios señores Ronald Brown L., Próspero Bisquertt Z., Enrique Matta R. Alfredo Egaña R. y José Matute M.; y la de los Directores de la 8ª., 11ª., 18ª. Compañías, señores Julio Bravo B., Leopoldo Ratto F. y Hernán Breinbauer R., respectivamente. También excusó la inasistencia del Capitán de la Undécima don Ítalo Volpe H. El Director de la Octava fue reemplazado por el Capitán.

Se dio cuenta y se trató:

**1°.- ENTREGA DE DISTINTIVO AL MIEMBRO HONORARIO SR. RUBÉN ALVARADO TORRES.-** El Superintendente, de pie, expresó que correspondía hacer entrega del distintivo que lo acreditaba como Miembro Honorario de la Institución, al Voluntario Honorario de la 2ª. Compañía don Rubén Alvarado Torres, quien no se encontraba presente por cuanto estaba radicado en Estados Unidos. Por lo tanto, solicitaba al Director de la Segunda que se acercara a la testera para hacerle entrega de dicho distintivo, con el objeto que lo hiciera llegar al interesado.

Se procedió en la forma señalada, en medio de afectuosos aplausos.

**2°.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE ACTA.-** Fue aprobada el Acta de la Sesión N° 4, Ordinaria, del 18 de marzo ppdo.

**Se incorporó a la Sesión el Director de la 21ª. Compañía.**

**3°.- PROPUESTA PARA PREMIOS DE CONSTANCIA.-** El Directorio fue informado de los nombres que propuso el Consejo de Oficiales Generales, para conceder a los Premios de Constancia que se indican:

**5 años**

**Voluntarios:**

	<b>Compañía</b>	<b>Sobrantes</b>
Sr. Pablo Ignacio Contardo Jarpa	1ª	610
Francisco Javier Courbis Tagle	1ª	60
José Agustín Ahumada Christiansen	4ª	883
Cyril Alain Lobato Caucanas	4ª	133
Marco Zamorano Zamorano	4ª	69
Manuel Valdés Pacheco	5ª	778
Cristián Alegría Valdenegro	6ª	86
Carlos Andrés Martínez Aravena	7ª	134
Luis Andrés Soto Sepúlveda	7ª	601
Eduardo Alberto Carreño Mitrovic	9ª	275
Giacomo Iván Bardi Santibáñez	11ª	0
Javier Oyarzun Herмосilla	17ª	263
Humberto Cerda Coloma	18ª	472
Andrés Felipe Valenzuela Bustos	18ª	982

**10 años**

**Voluntarios:**

	<b>Compañía</b>	<b>Sobrantes</b>
Sr. Yerko Bernardo Abarca Pinto	17ª	862
Benjamín Román López	18ª	1.504
Luis Felipe Cano Munchmeyer	20ª	1.998
Yerko Pablo Simicic Hernández	20ª	1.264

**15 años**

**Voluntarios:**

	<b>Compañía</b>	<b>Sobrantes</b>
Sr. Jorge Cifuentes Martínez	1ª	1.080
Alfredo Vilches Espinoza	1ª	264
Esteban Berrios Zegarra	3ª	1.128
Felipe Salinas García	3ª	1.471
Oscar Angelo Poseck Buscaglione	13ª	770

Jaime Andrés Miranda Lorca	18 <sup>a</sup>	36
Daniel Vergara Contreras	18 <sup>a</sup>	3.016
Raimundo Murillo Urrutia	20 <sup>a</sup>	2.461
<b><u>20 años</u></b>		
<b><u>Voluntarios:</u></b>	<b>Compañía</b>	<b>Sobrantes</b>
Sr. Alberto Eduardo Regord Cornejo	4 <sup>a</sup>	1.221
Guillermo Araya Huerta	6 <sup>a</sup>	718
Luis Monasterio Carvajal	7 <sup>a</sup>	908
Rodrigo Alberto Cornejo Lorca	18 <sup>a</sup>	3.611
<b><u>25 años</u></b>		
<b><u>Voluntarios:</u></b>	<b>Compañía</b>	<b>Sobrantes</b>
Sr. Claudio Vicente Millacura Salas	4 <sup>a</sup>	53
Alejandro Ernesto Serra Miranda	17 <sup>a</sup>	1.291
<b><u>30 años</u></b>		
<b><u>Voluntarios:</u></b>	<b>Compañía</b>	<b>Sobrantes</b>
Sr. Gerardo Eugenio Rojas Chaparro	2 <sup>a</sup>	1.029
Juan Araya Arancibia	6 <sup>a</sup>	918
Eduardo Alejandro Codoceo Rojo	6 <sup>a</sup>	3.972
Miguel Ángel Marchesse Rolle	10 <sup>a</sup>	211
<b><u>35 años</u></b>		
<b><u>Voluntarios:</u></b>	<b>Compañía</b>	<b>Sobrantes</b>
Sr. Francisco Javier Grez Altamirano	1 <sup>a</sup>	151
Osvaldo Alfonso Bernal Vergara	4 <sup>a</sup>	3.546
Víctor Hernán Inostroza Tastets	4 <sup>a</sup>	99
Claudio Mery Ceroni	5 <sup>a</sup>	1.618
Luis Arsenio Contreras Jeréz	6 <sup>a</sup>	666
<b><u>40 años</u></b>		
<b><u>Voluntario:</u></b>	<b>Compañía</b>	<b>Sobrantes</b>
Sr. Héctor Enrique Pérez León	9 <sup>a</sup>	63
<b><u>45 años</u></b>		
<b><u>Voluntarios:</u></b>	<b>Compañía</b>	<b>Sobrantes</b>
Sr. Ricardo Godoy Benavides	7 <sup>a</sup>	878
David William Reid Lund	14 <sup>a</sup>	4.048
<b><u>50 años</u></b>		
<b><u>Voluntario:</u></b>	<b>Compañía</b>	<b>Sobrantes</b>
Sr. Víctor Hugo Pino Verdejo	9 <sup>a</sup>	964
<b><u>55 años</u></b>		
<b><u>Voluntarios:</u></b>	<b>Compañía</b>	<b>Sobrantes</b>
Sr. Sergio Echeverría Ossa	5 <sup>a</sup>	880
Antenor Flores Salgado	12 <sup>a</sup>	1.144
Patricio Gustavo Maure Maure	12 <sup>a</sup>	3.298
<b><u>60 años</u></b>		
<b><u>Voluntario:</u></b>	<b>Compañía</b>	<b>Sobrantes</b>
Sr. Abel Lombardo Torres Ocampo	9 <sup>a</sup>	2.948

**El Superintendente** ofreció la palabra.  
Fueron conferidos todos los Premios.

En seguida, felicitó a todos los Voluntarios que en esta ocasión calificaron Premios de Constancia, por lo que solicitó a los respectivos Directores de las Compañías que les transmitieran el saludo del Directorio. Hizo especial mención del Premio de Constancia por 60 de servicios del Voluntario Honorario de la 9ª. Compañía don Lombardo Torres Ocampo, padre del Secretario General de la Institución.

**4°.- INFORME SOBRE EL TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL DIRECTORIO, SEGÚN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A LA SECRETARÍA GENERAL, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2015.-** El Superintendente señaló que obraba en poder de los Miembros del Directorio el Informe sobre el trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales del Directorio, según la información proporcionada a la Secretaría General, durante el mes de marzo ppdo.

Al archivo.

**5°.- CUENTA DEL COMANDANTE.-** El Comandante se refirió a los siguientes asuntos:

= Cuerpos de Bomberos: Informó que sostuvo reuniones con los Comandantes de los Cuerpos de Bomberos de Melipilla y la Serena, en razón de la capacitación que le fue solicitada por esas y otras Instituciones, para cuyo efecto se contaba con la colaboración de la Escuela de Bomberos de Santiago. Además, también se estaba asesorando al Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur en materia de gestión de Comandancia.

= Sistema Zetron: Señaló que se estaban instalando los sistemas de amplificación del Zetron (tonos de Cuarteles), trabajo que se esperaba estuviese concluido a fines del mes de mayo o en los primeros días del mes de junio del año en curso, lo que podría coincidir con el término de la modificación del layout de la Central de Alarmas.

= Activación del Grupo USAR Santiago: Informó que, durante los últimos días, el Grupo USAR Santiago se activó en dos oportunidades, con el objeto de concurrir a Copiapó, Chañaral y Tierra Amarilla, con ocasión de la tragedia que afectó a la Región de Atacama. Se desarrolló un muy buen trabajo y que permitió que la Institución marcara presencia en la zona afectada, muy valorada por el Cuerpo de Bomberos de Chañaral.

= “Regalo-garage”: Señaló que, antes que Intendencia General dispusiera la baja de todo aquello que se encontraba en el Centro de Mantención y

Logística y que no era utilizado por la Institución, se realizó un “regalo-garage” dirigido a los Voluntarios, que resultó muy interesante para el personal. En el futuro, y siempre que sea posible, se evaluará la repetición de una actividad similar.

= Material Mayor: Informó que la actual máquina L-1 se reasignó como L-4 al Campo de Entrenamiento Bomberil “Comandante Máximo Humbser Zumarán”, quedando a disposición de Intendencia General. Además, se dio de alta y se incorporó al servicio el camión marca chevrolet de que disponía la Institución y que se denominó como L-1, siendo asignado a Intendencia General para su uso en el Centro de Mantenición y Logística.

= Nueva M-5: Manifestó que la nueva máquina de la 5ª. Compañía M-5, se esperaba entrara en servicio a fines del mes de mayo próximo, conforme a la evaluación que se efectuó con el Capitán de la Quinta y con los Conductores de esa pieza de Material Mayor.

= Nuevo Material Mayor: Dio cuenta que, el día de hoy, la empresa Pirecsa informó que las máquinas importadas por la Institución, de procedencia europea, aún no eran embarcadas con destino a nuestro país, ya que el proceso de fabricación estaba atrasado, por lo cual se esperaba arribaran a Chile durante la segunda quincena del mes de mayo próximo, en circunstancias que su llegada estaba prevista para la primera quincena de ese mes. Por otra parte, en similar situación se encontraban las máquinas de procedencia estadounidense, destinadas a la 3ª., 10ª., 18ª. y 22ª. Compañías, por lo cual el proceso de inspección, considerado para el mes de junio, se llevará a efecto en el mes de julio de 2015. Este Material Mayor llegará a Chile durante la segunda quincena de septiembre o la primera de octubre del año en curso.

= Cuarteleros: Se refirió al estado de avance que presentaban las gestiones tendientes a lograr la contratación de los Cuarteleros que se precisaban, proceso que se había visto dificultado porque había mejorado la oferta laboral en ese rubro.

= Costanera Center: Informó que se conformó una mesa de trabajo con personeros del centro comercial Costanera Center, destinada a establecer protocolos de seguridad en sus dependencias.

= Campaña “Héroes de Corazón”: Manifestó que, conjuntamente con el Depto. Médico y con el apoyo de diversos profesionales de área, se estaba trabajando en el diseño de la segunda etapa de la Campaña “Héroes de Corazón”, cuyo lanzamiento aún no tenía fecha establecida, que consistirá en la socialización a través de entrevistas con los Voluntarios, con el objeto de abordar lo concerniente a sus costumbres y hábitos, como también al

de sus grupos familiares, para generar hábitos saludables a las nuevas generaciones.

= Ejercicio de Competencia por el Premio “José Miguel Besoaín” 2015: Informó que la realización del Ejercicio de Competencia por el Premio “José Miguel Besoaín”, previsto para el primer semestre del año, fue diferida para el segundo semestre de 2015, en razón de que para el mes de mayo estaba considerado llevar a efecto otras actividades, y de que aún no habrían culminado las obras que se estaban ejecutando en el Campo de Entrenamiento Bomberil “Comandante Máximo Humbser Zumarán”. El Ejercicio de Competencia, agregó, se llevará a efecto ya sea con financiamiento del Cuerpo o externo.

### **Se incorporó a la Sesión el Capitán de la 8ª. Compañía.**

**El Superintendente** ofreció la palabra.

**El Director de la 14ª. Compañía** expresó que, en la Sesión anterior, el Director de la Quinta y él, se refirieron, en razón de lo que señaló el Segundo Comandante, a la realización de la Campaña “De qué te sirve”, a través de la cual se buscaba crear conciencia entre las Voluntarias y Voluntarios, sobre los riesgos de no utilizar los equipos de protección personal en los Actos del Servicio. Consultaba, por lo tanto, si se había adoptado alguna decisión respecto de la imagen que se había utilizado para promocionar dicha Campaña, ya que el Segundo Comandante manifestó que la determinación de su cambio debía adoptarla el Comandante.

**El Comandante** señaló que la Campaña continuará adelante y que, en su oportunidad, había dado a conocer las razones de la imagen que se había utilizado para su difusión. Agregó que, en el futuro, la Campaña se diseñará de otra forma, de tal manera que se interprete en forma general y no particular. Tal como se lo había señalado al Director de la Quinta cuando abordaron el tema, la imagen pudo, como también no pudo abordarse desde el punto de vista de los Mártires de la Institución. En todo, caso no hubo intención que la difusión de la Campaña se asociara con los Mártires, por lo cual no consideraba que se les faltara el respeto. Sólo se pretendía que se resguardara la integridad física del personal. Reiteraba que, en el futuro, corregirán los aspectos que correspondan.

Se tomó conocimiento.

**6°.- PRESENTACIÓN DEL MOVIMIENTO DE FONDOS DEL MES DE MARZO DE 2015.-** El Tesorero General presentó e informó in extenso las cuentas de Entradas y Salidas del Movimiento de Fondos del mes de marzo ppdo., cuyo detalle se encuentra como anexo a la matriz original de la presente Acta y forma parte integrante de ella.

**El Superintendente** ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, se dio por aprobado el Movimiento de Fondos correspondiente al mes de marzo de 2015.

En seguida, se tomó conocimiento de la información proporcionada por **el Tesorero General**, acerca de las inversiones financieras del Cuerpo al 31 de marzo ppdo., que eran las siguientes:

= Según destino de inversión	MM\$
Fondo de Reserva	615,0
Fondo de Reserva Hogar del Bombero	55,6
Fondo Adquisición Mat. Mayor y Menor	1.227,6
Fondos de Compañías para Mat. Mayor	249,6
Fondos Operacionales	187,8
Total Inversiones Fondos Mutuos	2.335,6

= Según moneda de la inversión	MM\$	Moneda del Fondo
Fondos en pesos chilenos	905,9	905,9
Fondos en Euros	249,6	371,1
Fondos en Dólares	1.180,0	1.883,3
Total Inversiones Fondos Mutuos	2.335,6	

**7°.- INFORMACIÓN SOBRE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2015.- El Tesorero General** informó que, desde que asumió el cargo, se había abocado a analizar la proyección del Presupuesto Institucional por lo que restaba del presente año. Agregó, que como estaban considerados importantes desembolsos derivados de la inversión que llevó a efecto al Cuerpo para la adquisición de 11 piezas de Material Mayor, posiblemente será necesario reformular el Presupuesto y reasignar algunas partidas para concentrar los esfuerzos en el pago de este compromiso, aproximadamente \$ 2.700.000.000.- El Consejo de Oficiales Generales ya estaba trabajando en este sentido y con el mismo objeto ya se habían sostenido algunas reuniones con la Comisión de Asuntos Financieros y Contables. Por lo tanto, en la Sesión de Directorio del mes de mayo presentaría la proyección del actual Presupuesto por lo que restaba del año 2015.

Se tomó conocimiento.

**8°.- CUENTA DEL SUPERINTENDENTE.- El Superintendente** se refirió a las siguientes materias:

= Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile: Señaló que sostuvo una reunión con el Presidente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, Miguel Reyes N., en razón del aporte que efectuará esa entidad para la finalización de los trabajos del nuevo Museo Institucional, el cual considerará sectores para los Cuerpos de Bomberos del país. Por lo

anterior, posteriormente el Vicesuperintendente se reunió con el Gerente y el Tesorero de esa Junta Nacional, con el objeto de definir la forma en que se concretará el aporte.

= Acto de Distribución de Premios 2015: Informó que, el día de hoy, recibió una comunicación de la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Santiago, Carolina Tohá M., a través de la cual le informó que el Cuerpo dispondrá del Teatro Municipal, el día 20 de diciembre de 2015, con el objeto que tenga lugar el Acto de Distribución de Premios. Ese día no habrá otro acto en esa Sala.

= Aguas Andinas S.A.: Dio cuenta que, dentro de los próximos días, se recibirá el primer aporte de la empresa Aguas Andinas S.A., por \$ 50.000.000.-, destinado al nuevo Museo del Cuerpo.

= Empresas ASP Chile Ltda.: Manifestó que, oportunamente, se presentará al Directorio la propuesta de aumentar a 5 la cantidad de Directores de las empresas ASP Chile Ltda., para cuyo efecto estaba siendo asesorado por la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos ya que se requería modificar los estatutos de esas empresas. Esto, por cuanto se estimaba que 3 Directores eran pocos en relación a la carga de trabajo de esas Empresas.

= Cena en homenaje de ex Superintendente: Señaló que, hacía algunos días, el Consejo de Oficiales Generales ofreció una cena de camaradería a don Juan E. Julio Alvear, ex Superintendente del Cuerpo, oportunidad en que se le hizo entrega de un galvano recordatorio por la gestión que llevó a efecto en ese cargo.

= Fallo de la Corte Suprema: Dio cuenta que, hacía aproximadamente un mes, la Corte Suprema ratificó el fallo del Tribunal Constitucional en relación al Recurso que interpuso un Voluntario del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, en contra de la sanción de Suspensión por 30 días que le aplicó el Consejo Superior de Disciplina de esa Institución, el año 2013. El fallo, agregó, fue favorable al afectado. Existía, continuó, “un paraguas” constitucional bajo el cual se cobijaban todos los ciudadanos de la República, quienes tenían derecho a un juicio justo, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.500, referida a las asociaciones y a la participación ciudadana en la gestión pública, publicada en febrero de 2011. Esta Ley hizo una separación entre los organismos disciplinarios y directivos de las asociaciones. Esto estaba señalado en el inciso que la Ley agregó al art. 553 del Código Civil, que establecía lo siguiente: *“La potestad disciplinaria que le corresponde a una asociación sobre sus asociados se ejercerá a través de una comisión de ética, tribunal de honor u otro organismo de similar naturaleza, que tendrá facultades disciplinarias respecto de los integrantes de la respectiva asociación, las que ejercerá mediante un procedimiento racional y justo, con respeto de los derechos que*



*la Constitución, las leyes y los estatutos confieren a sus asociados. En todo caso, el cargo en el órgano de administración es incompatible con el cargo en el órgano disciplinario.” Sin perjuicio de esto, agregó, posteriormente, en febrero de 2012, se publicó la llamada Ley Marco de Bomberos de Chile, N° 20.564, que en su art. 1° disponía lo siguiente: “Los Cuerpos de Bomberos y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, constituyen el Sistema Nacional de Bomberos; servicios de utilidad pública, que se rigen por las disposiciones de esta Ley, de su reglamento, la de sus estatutos y de leyes especiales, y, en lo no provisto en ellas, por las normas sobre personas jurídicas a que se refiere el Título XXX del Libro Primero del Código Civil.” Esta era la situación que posiblemente todos conocían y que había causado algunas inquietudes, y que inclusive llevó a algunos Cuerpos de Bomberos a modificar sus estructuras disciplinarias, de tal forma que los integrantes de los organismos disciplinarios no integren los organismos directivos. El fallo en cuestión, de la Corte Suprema, continuó, sólo afectaba al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa. Nuestra Institución no se encontraba en esa situación, pero bien pudiera estarlo el día de mañana. Señaló que la Superioridad del Cuerpo estaba ocupada de la situación, para cuyo efecto contaba con la asesoría de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos. Agregó, que en una de sus parte el dictamen de la Corte Suprema establecía: “... no comprender la actualización de las referidas exigencias como una obligación a la que se sujetan las instituciones referidas en el ya mencionado artículo transitorio, sea por estar sujetas a otros Cuerpos legales o haberse constituido con anterioridad a la Ley N° 20.500, implicaría establecer diferencias arbitrarias entre los cuerpos intermedios, admitiendo respecto de ciertos órganos una exigencia menor en relación a los parámetros de concreción de derechos fundamentales.” Por lo tanto, sugería a los Directores que extremen las medidas en cuanto a los procesos disciplinarios a que sean sometidos los Voluntarios, de tal forma que los juzgamientos se atengan a las disposiciones reglamentarias vigentes, con el objeto de minimizar las posibilidades de apelación por parte de los afectados, pero aún cuando así fuese, la Institución contaba con los profesionales idóneos para enfrentar la situación adecuadamente. Agregó, que se habían considerado algunas acciones a seguir acerca de esta materia, como por ejemplo solicitar a la Comisión de Diputados Bomberos el patrocinio para una modificación de la Ley correspondiente, lo que por el momento no se veía muy auspicioso, porque sería curioso que el Cuerpo de Bomberos de Santiago pretendiese un estatus diferente respecto de una Ley de la República. Hasta el instante había que estar tranquilo porque como el fallo se refería al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, el nuestro no debía tomar acción alguna y sólo debía preocuparse del tema. Otra posibilidad, continuó, era contar con el concurso de algún Abogado Constitucionalista de prestigio para que emita un informe en derecho sobre esta materia.*

**El Director Honorario don Alejandro Artigas** expresó que, hacía algún tiempo, había planteado su inquietud por la situación que se había producido entre la promulgación de la Ley de participación ciudadana, N° 20.500, que colocaba a los Cuerpos de Bomberos a la altura de las Junta de Vecinos, y la posterior promulgación de la Ley N° 20.564, Ley Marco para Bomberos, que establecía que los Cuerpos de Bomberos y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile se regían por esta Ley y por su reglamento, y por las disposiciones y estatutos de cada entidad bomberil, y que en todo aquello que no estuviese contemplado en eso, por el Código Civil, en su Título 33°. Dos o tres sanciones aplicadas por Cuerpos de Bomberos, agregó, fueron recurridas por los afectados, y en el caso de una de ellas tenía entendido que el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa y esa Junta Nacional se hicieron parte y llevaron el tema al Tribunal Constitucional, organismo que falló a favor de ese Cuerpo de Bomberos, si no estaba equivocado en la información que obraba en su conocimiento. Pero el fallo no apuntaba al fondo de la situación. Es decir, considerando las diferencias entre ambas Leyes, ese Tribunal falló en beneficio del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa. Por otra parte, el afectado llegó hasta la Corte Suprema para que se pronunciara sobre el fondo del tema, por segunda vez. Así, la Corte de Apelaciones de Santiago falló a favor del recurrente, sobre la base de lo que había señalado el Superintendente. A su juicio, continuó, esto era muy grave, porque independientemente del fallo de la Corte, en este momento el tema, desde el punto de vista jurídico, no estaba a favor de Bomberos. Por lo tanto, consideraba que se debía recurrir a la instancia política con el objeto que se precise que los Cuerpos de Bomberos y la referida Junta Nacional se regían por la Ley Marco para Bomberos. Respecto de esto último, estimaba que el sistema de Bomberos estaba atrasado. De lo contrario, por ejemplo, para que la Institución pudiese llevar a efecto determinadas adquisiciones o efectuar venta de propiedades tendría que citar a asamblea, posiblemente al Teatro Caupolicán o a Movistar Arena. Acogía, señaló, el llamado del Superintendente, pero él no podía estar tranquilo, porque en lo sucesivo cualquier sanción que le sea aplicada a un Voluntario podría ser objeto de la interposición de un recurso. Quizás la defensa del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa no fue la adecuada, pero no obstante esto la Corte interpretó que “había algo que debía hacerse”, pasando por sobre la Ley Marco, señalando que los Cuerpos de Bomberos debían adaptar sus disposiciones al Código Civil. Aún cuando, continuó, los organismos disciplinarios de nuestra Institución aplicaran sanciones con la mayor rigurosidad que fuese posible, sobre la base de este fallo todas podrían ser apelables. Esto no sólo afectaría en términos dejar sin efecto una sanción sino que, además, respecto de que nos obligaría a modificar la composición de nuestros organismos disciplinarios. Y aquí cobraba importancia el aspecto político, no jurídico, porque se debía definir si el Cuerpo de Bomberos de Santiago deseaba o no adaptarse, como lo hizo el Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar, el cual modificó sus Estatutos para tal efecto. A su juicio

ésta no era la vía por la cual se lograrían los cambios que esperaba nuestra Institución, una “ley aclaratoria”. A su juicio, continuó, si se aclarara lo concerniente a las disposiciones que regían a Bomberos, la Corte Suprema no tendría la posibilidad de interpretar las cosas de otra forma. Tal vez él podría estar equivocado en algo, lo que sería muy delicado. Quizás era uno de los pocos que estaba remando contra la corriente, respecto de que los Cuerpos de Bomberos hagan suyos el concepto de participación ciudadana establecido en la Ley N° 20.500, o sea, que el Directorio, la Asamblea y los tribunales disciplinarios sean organismos independientes. Si la mayoría se pronunciara en este sentido, quedaría tremendamente extrañado porque se afectaría severamente la forma de disciplina que requerían Instituciones como la nuestra, en que la autoridad superior debía tener el control y el mando sobre todo. Otra cosa, significaría la creación de otro organismo que podría cuestionar, paralelamente, las decisiones de la Superioridad. Si la visión mayoritaria fuese en ese sentido, él estaría equivocado y en minoría, a pesar que estimaba que no lo estaba. Consideraba que el Cuerpo debía llevar la iniciativa al respecto, como lo había sido en otras ocasiones, postulando todo aquello que le parezca necesario en resguardo de nuestra Institucionalidad. Sería muy delicado que por la interposición de un recurso, un fallo de la Corte obligara al Cuerpo de Bomberos de Santiago a cambiar su Institucionalidad más que sesquicentaria, por no haber solicitado oportunamente al poder político que comprendiera que los Cuerpos de Bomberos no eran Juntas de Vecinos, Centros de Madres ni Clubes Deportivos, con todo el respecto que le merecían esas organizaciones, sino instituciones que requerían de la aplicación de justicia y férrea disciplina. Por lo tanto, formulaba un llamado urgente para que el Cuerpo acuda al poder político, en particular al Parlamento, con el objeto señalado. El Directorio del Cuerpo contaba con un Diputado que era integrante de la Comisión de Diputados Bomberos. A modo de ejemplo, agregó, un Cuerpo de Bomberos que contara con una sola Compañía, tendría que contar con, al menos, 6 Oficiales Generales, 6 o 7 Consejeros de Disciplina, una Junta de Oficiales con igual cantidad de integrantes y un Consejo Superior de Disciplina también con 6 o 7 miembros. Es decir, esa Compañía, si contara con 30 Voluntarios, requería de 28 para funcionar. Nuestro problema, hoy, radicaba en la posibilidad de que se deba modificar la Institucionalidad del Cuerpo. Era urgente postular que se requería de una ley aclaratoria ya que la Ley N° 20.500 no era aplicable a los Cuerpos de Bomberos en lo que había señalado.

**El Director de la 14ª. Compañía** expresó que, sobre la base de la opinión de dos conocidos Abogados que eran Voluntarios de su Compañía, Xavier Armendáriz S. y Leonardo Moreno N., la Decimocuarta modificó el funcionamiento de su Consejo de Disciplina, de tal forma que los Oficiales que lo integraban no votaban y tan sólo lo hacían los otros 6 miembros que fueron elegidos para conformarlo. Agregó, que su Compañía consideró

que transformarse en una entidad diferente al resto sería polémico. Su Compañía, continuó, quiso asegurarse que las medidas disciplinarias que adopte su Consejo de Disciplina no contravendrán la respectiva normativa legal vigente. Esto, señaló, aún cuando él comprendía el planteamiento del Director Honorario señor Artigas Mac-Lean.

**El Superintendente** indicó que todas las opiniones eran muy atendibles. Todos debían tener la certeza de que se buscará, como siempre, lo mejor para la Institución. Compartía lo manifestado por el Director Honorario don Alejandro Artigas lo que se refería a la Institucionalidad del Cuerpo, pero como las Compañías contaban entre sus filas con Voluntarios de prestigio, no le atemorizaba, por ejemplo, que el día de mañana fuese necesario conformar el Consejo Superior de Disciplina con Voluntarios que no fuesen integrantes del Directorio. Se seguirán los mejores caminos de acción y se contará con la asesoría permanente de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos. Se trabajará con la debida seriedad.

**El Director Honorario don Mario Banderas** expresó que lo había sorprendido lo que había dado a conocer el Director de la 14<sup>a</sup>. Compañía. Agregó, que compartía lo que había planteado el Director Honorario don Alejandro Artigas, aunque era muy autorreferente para nosotros, pero consideraba que en este instante había que tener generosidad y el Cuerpo debía abrirse a la representación de los Cuerpos de Bomberos de Chile, aunque nadie le hubiese otorgado esa facultad. Él, continuó, conocía Cuerpos de Bomberos que contaban con sólo una Compañía, con 18 o 20 Voluntarios, las que como bien se comprenderá sería muy poco lo que podrían hacer para funcionar, por la cantidad de Voluntarios de que disponían. O sea, se caería en una situación absurda. Ahí radicaba la importancia de lo que había expuesto el Director Honorario señor Artigas Mac-Lean. En los Cuerpos de Bomberos pequeños la situación podría ser gravísima, porque podría cambiar sustancialmente el sistema democrático y republicano que tanto enorgullecía a los Bomberos, en especial a nuestra Institución, a pesar que tal vez el cambio no afectaría al Cuerpo de Bomberos de Santiago con la misma celeridad que a uno más pequeño. Nuestra Institución, la segunda más antigua del país, también debía velar por los Cuerpos de Bomberos más pequeños, que tenían los mismos ideales y valores éticos que el nuestro, pero que no podrán cumplirlos si se introducen los cambios. Quizás, continuó, la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile no se había percatado de esta situación, por lo que sería conveniente hacérsela presente a su Presidente Nacional. En este instante no sólo se debía velar por el Cuerpo de Bomberos de Santiago, sino por los 45.000 Voluntarios del país. Si no estaba equivocado, tenía entendido que el Cuerpo de Bomberos de Valparaíso ya estaba operando con el mismo sistema que el Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar. También estimaba que era urgente reunirse con la Comisión de Diputados

Bomberos, que eran comisionados de Bomberos, para abordar el tema, porque se trataba de algo que afectaba a todos los Bomberos del país, argumento que consideraba era de peso.

**El Superintendente** expresó que con el Presidente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile había conversado sobre la materia hacía más de un mes. Reiteró que acogía las inquietudes que se habían manifestado.

**El Vicesuperintendente** señaló que los debates sobre materias como ésta eran valiosos, porque dejaban enseñanzas y marcaban un rumbo y la futura orientación. Él, agregó, tenía contradicciones respecto del tema, porque consideraba que ninguna organización estaba por sobre la constitución y las leyes. Expresó que él era un simple Voluntario cuando se supo que iba a ser necesario cambiar el sistema disciplinario de la Institución en razón de la reforma procesal penal, y fue el único que estuvo en contra de esa reforma. Pero acogió la norma disciplinadamente y, posteriormente, siendo Secretario General le correspondió velar por el cumplimiento de las nuevas disposiciones. Cuando la Institución abrió sus puertas para adaptar una tradición de 145 años porque se iba a modificar la legislación, quedó expuesto a tener que someterse a cualquiera otra normativa de carácter legal. Y la contradicción se le producía cuando se preguntaba por qué se debía adaptar la institucionalidad y el sistema disciplinario a esa norma, pero no a esta otra. Era algo que no tenía resuelto. No se oponía, continuó, a que se conversara con Parlamentarios o a que se efectuaran otras gestiones, que por cierto apoyará, aún cuando en opinión del Presidente de esa Junta Nacional, se trataba de algo irreversible porque era constitucional. Respecto de los Cuerpos de Bomberos más pequeños, continuó, el Presidente de la referida Junta informó que ésta pretendía unificar a aquellos Cuerpos de Bomberos que cuenten con una sola Compañía, porque era una situación antieconómica y porque presentaban dificultades administrativas. No se trataba de un tema de fácil solución. Así como el Cuerpo ya en una oportunidad abrió las puertas para adaptarse a las nuevas disposiciones legales, debía estar dispuesto a adaptarse nuevamente si la ley no se modificaba, con la misma inteligencia con que lo hizo en la primera oportunidad. Nuestra Institución había sabido adaptarse y sobrevivir, durante 150 años, y las tradiciones no habían impedido los cambios que se habían producido en el Cuerpo. Él no temía el cambio. Si había que luchar por mantener la Institucionalidad del Cuerpo en el aspecto que se había señalado, estaba dispuesto “a dar la pelea”, aún cuando existan pocas posibilidades de ganarla, pero le parecía contradictorio porque el Directorio fue el que sancionó con su voto los cambios que en el sistema disciplinario del Cuerpo se llevaron a efecto en su momento.

**El Director Honorario don Alejandro Artigas** indicó que comprendía el planteamiento del Vicesuperintendente. Agregó que, cuando

se previó la reforma procesal penal, le propuso al Director Honorario don Gonzalo Figueroa que trabaran en un proyecto de reforma de los Estatutos del Cuerpo, de tal forma que ningún Voluntario pudiese ser juzgado dos veces por las mismas personas, y tampoco por la misma falta; que se tuviese derecho a la apelación, que se pudiese recusar a alguno de los integrantes del respectivo organismo disciplinario, que los plazos fuesen claros, etc. Esa reforma se produjo el año 2005 y era uno de los argumentos para señalar que la Institución se adaptó y que hoy le permitía aplicar disciplina en forma justa. El Vicesuperintendente, continuó, se preguntaba por qué hoy no podría aceptarse una nueva reforma: porque hoy había una tremenda diferencia. El Tribunal Constitucional dio el favor al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa y nada fue declarado inconstitucional. Respetaba el parecer del Presidente de la referida Junta Nacional, pero él no tenía la misma interpretación luego de haber conocido el fallo del Tribunal Constitucional. Por otra parte, consideraba que se debía hacer respetar y cumplir la Ley especial para Bomberos porque, de lo contrario, el día de mañana podría cambiar un solo artículo del Título 33 del Código Civil, de tal forma que las Corporaciones, incluidos los Bomberos, deberán hacer tal o cual cosa. Esto lo consideraba delicadísimo. Agregó que si en el futuro el Directorio aceptara la visión de la 14<sup>a</sup>. Compañía, él sería muy poco lo que podría decir y simplemente todos tendrían que allanarse al cambio. Había otras disposiciones que, por ejemplo, afectarían las decisiones del Directorio del Cuerpo, porque una importante cuota de la autoridad se delegaba en la asamblea. El Cuerpo nada había trabajado acerca de este aspecto. En su oportunidad el Cuerpo se adaptó a algo que le pareció concordante con sus Estatutos y disposiciones, pero en este caso la Corte interpretó que no valía la Ley especial de Bomberos. Esa era “la pelea” que se debía dar. El día de mañana otros dos o tres nuevos artículos en el Código Civil podrían mermar, aún más, nuestra Institucionalidad, es decir, el funcionamiento completo de los Cuerpos de Bomberos, que era mucho más que una corporación que debía operar armónicamente.

**El Superintendente** reiteró que se debía tener tranquilidad sobre el tema, porque ya se estaba trabajando sobre el mismo para establecer las mejores acciones a seguir.

#### **Se retiró de la Sesión el Director de la Quinta.**

**9°.- PROPIEDADES UBICADAS EN CALLE ZENTENO.- El Director de la 13<sup>a</sup>. Compañía** consultó si se había producido alguna novedad sobre la posible venta de los inmuebles propiedad del Cuerpo, ubicados en la calle Zenteno.

**El Intendente General** informó que, en realidad, no había pasado absolutamente nada. Agregó, que si bien era cierto hubo algunos

interesados en la compra, posteriormente la desestimaron ya que, en razón del metraje, cualquier proyecto inmobiliario era poco rentable. El valor de venta era de UF. 25 por metro cuadrado, que se mantendrá porque era un valor de mercado.

**10°.- CEREMONIA DE LA ESCUELA DE BOMBEROS DE SANTIAGO.- El Director de la 2ª. Compañía** expresó que, la semana pasada, tuvo lugar la ceremonia de entrega de diplomas, por parte de la Escuela de Bomberos de Santiago, a aquellos Voluntarios del Cuerpo, en una importante cantidad, que aprobaron diversos curso durante el año 2014. Fue un lucido acto, por lo que felicitaba al Rector de esa Escuela.

Se tomó conocimiento.

**11°.- ENTREGA DE TESINA.- El Director de la 2ª. Compañía** manifestó que tuvo la oportunidad de leer la tesina que les hizo llegar el Director Honorario don Mario Banderas C., sobre la aplicación de conceptos de ética a la vida bomberil, entregada a la Escuela de Bomberos de Santiago en conformidad con los requerimientos establecidos para optar al cargo de Instructor de Ética Bomberil. Agregó, que se trataba de un documento que sacaba al Bombero de su diario vivir y lo situaba en el plano de los valores, raíz del ser del Bombero, una escuela de civismo. La ética, a su juicio, era algo trascendente. Agregó, que si no estaba considerado, sugería que se hiciera llegar a todos los Voluntarios del Cuerpo, que además de formación técnica, también requerían de formación personal.

**El Director Honorario don Mario Banderas** agradeció las palabras del Director de la Segunda. Agregó, que el Director de la Academia Nacional de Bomberos estimó que la tesina debía hacerse llegar a todos los Cuerpos de Bomberos del país, para cuyo efecto se requería de la anuencia de la Superioridad de la Institución y de la Escuela de Bomberos de Santiago. Para aquellos que no la habían leído, continuó, se trataba de un documento sobre un tema específico: ética bomberil. Señaló que participó como Instructor guía de los Voluntarios señores Juan F. Calderón Giadrosic y Matías Palma Rodríguez, de la 3ª. Compañía, y Mauricio Hetzel Castro, de la Decimoctava, quienes lo reemplazarán como Instructor de Ética Bomberil. El trabajo tardó casi dos años en realizarse, para cuyo efecto habían visitado muchos Cuerpos de Bomberos del país. Ayer, agregó, respecto de este tema vivió una jornada magnífica en la 17ª. Compañía, a cuyo Director felicitaba por la calidad de la Compañía que dirigía.

**12°.- CITACIÓN A SECRETARIOS DE COMPAÑÍAS.- El Secretario General** recordó que, a través de los Directores de las Compañías, fueron citados los Secretarios, conjuntamente con un Ayudante, a la reunión que se efectuará el día miércoles 22 de abril en curso, a las 19:15 hrs., en el Salón de Sesiones del Cuartel General “José Luis Claro Cruz”, para

participar en la capacitación sobre el nuevo Sistema de Ingreso de Voluntarios y Hojas de Servicio, en línea, que entrará en operación próximamente. La asistencia revestía el carácter de obligatoria.

Se tomó conocimiento.

**13°.- INVITACIÓN DEL DIRECTOR DE LA 21ª. COMPAÑÍA.-** El Director de la 21ª. Compañía invitó a adherirse a los Miembros del Directorio a la tradicional cena de este Organismo, que en esta oportunidad se efectuará en el Cuartel de su Compañía.

Se levantó la Sesión a las 20:30 hrs.

**ACTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO  
CELEBRADA EL DÍA DE DE 2015.**

**SECRETARIO GENERAL.**

**SUPERINTENDENTE.**